



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION VRAC N° 1010 - 2024-UNFV

San Miguel, 14 de febrero de 2024

**Visto**, el expediente con NT 055324 que contienen el Oficio N° 783-2023-SA-EUPG-UNFV de fecha 28.12.2023, del Director de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Directoral N° 989-2023-EUPG-UNFV de fecha 12.09.2023, que aprueba el reconocimiento de matrícula y notas; asimismo el reproceso del Acta Definitiva de la asignatura **DIRECCIÓN DE TESIS II (100205)**, correspondiente al periodo académico 2019-II, a favor de doña **KATHERINE EMILY NICHOLE IBAÑEZ SALAS**, alumna del Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la referida Escuela Universitaria; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Directoral N° 989-2023-EUPG-UNFV de fecha 12.09.2023, la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, aprueba el reconocimiento de matrícula y notas de la asignatura **DIRECCIÓN DE TESIS II (100205)**, cursada en el periodo académico 2019-II, a favor de **KATHERINE EMILY NICHOLE IBAÑEZ SALAS**, alumna del Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la referida Escuela Universitaria, consecuentemente autoriza el reproceso del Acta Definitiva de la citada asignatura;

Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 232-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.01.2024 remite el Informe N° 018-2024-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.01.2024, de la Oficina de Gestión de Información Académica de la Oficina Central de Registros Académicos, en el que se procedió a verificar la situación académica de la recurrente, encontrando que no registra matrícula ni nota en la asignatura **DIRECCIÓN DE TESIS II (100205)**, correspondiente al periodo académico 2019-2, según la información proporcionada en su oportunidad por la Escuela Universitaria de Posgrado; en tal sentido, concluye que, es necesario que la Resolución Directoral N° 989-2023-EUPG-UNFV de fecha 12.09.2023, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 018-2024-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 232-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.01.2024, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0173-2024-VRAC-UNFV de fecha 15.01.2024 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCION VRAC N° 1010 - 2024-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Ratificar la Resolución Directoral N° 989-2023-EUPG-UNFV de fecha 12.09.2023; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de la siguiente asignatura, correspondiente al período académico 2019-II, a favor de doña **KATHERINE EMILY NICHOLE IBÁÑEZ SALAS**, participante del Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Escuela Universitaria de Posgrado de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Código	Asignatura	Cic	Periodo	Cr	Nota	Docente
100205	DIRECCIÓN DE TESIS II	VI	2019-II	10	16	TAFUR ANZUALDO VICENTA IRENE

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La Escuela Universitaria de Posgrado, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

  
**DR. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
LIMA - PERÚ  
NT-055324  
ARR

  
**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
SECRETARIO GENERAL